



DECRETO N° 0968
NEUQUÉN, 23 JUL 2009

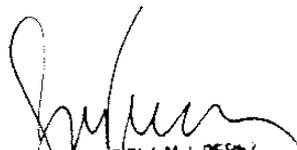
VISTO:

El Expediente OE N° 5912-P-09, el Decreto N° 0678/09, la Nota N° 0048/09 del Órgano Ejecutivo Municipal, el Oficio N° 185 del Juzgado Electoral Provincial, el Decreto N° 1614/08, la Resolución N° 0001/2009, y el proyecto de decreto elaborado por el Asesor Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 617/09); y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0678/09, se convocó para el día 23 de agosto de 2009 a los electores en el orden municipal a elecciones ordinarias de nueve (9) Concejales Titulares y nueve (9) Concejales Suplentes, de conformidad a lo establecido en los considerandos de dicha norma legal;

Que por Oficio N° 185/09, la Secretaría del Juzgado Electoral Provincial se dirige al señor Intendente Municipal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/CONVOCATORIA ELECCIONES PARA RENOVACIÓN PARCIAL DEL CONCEJO DELIBERANTE del día 23 de mayo de 2009 -Decreto N° 0678/09-" (Expte. N° 953, Folio 15, Año 2009), a fin de hacerle saber el presupuesto estimativo de gastos para afrontar el proceso eleccionario convocado mediante Decreto N° 0678-09. el que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 766.649,35). Asimismo, se hace saber que se encuentra autorizado el Administrador del Poder Judicial de Neuquén a gestionar ante el Municipio de la ciudad de Neuquén, la solicitud de transferencia no reintegrable de fondos para afrontar los gastos del proceso eleccionario. Finalmente, se pone en conocimiento la providencia que ordena el Oficio, que en su parte pertinente dice: "Neuquén, 17 de junio de 2009 APRUEBASE el presupuesto de gastos estimativos elaborado por la Administración General del Poder Judicial y obrante en autos con motivo de la Convocatoria a Elecciones de Concejales Municipales de la ciudad de Neuquén. AUTORÍZASE al Administrador General del Poder Judicial de Neuquén a gestionar ante el Municipio de la ciudad de Neuquén, la solicitud de transferencia no reintegrable de fondos para afrontar los gastos del proceso eleccionario convocado mediante Decreto Municipal N° 0678/09, a cuyo fin oficiese. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Municipal, el presupuesto estimativo para desarrollar el proceso


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén



electoral convocado mediante Decreto Municipal N° 0678/09, con remisión de copias, haciendo saber la autorización efectuada al Administrador General del Poder Judicial de Neuquén, a cuyo fin oficiase; Fdo. Dr. Humberto M. Mazzitelli -Juez Electoral Provincial-;

Que al Oficio remitido, se adjunta copia del presupuesto de gastos estimativos elaborado por la Administración General del Poder Judicial para afrontar las erogaciones del proceso electoral;

Que por Nota N° 9070/09 D-AG, el Administrador General del Poder Judicial solicita que la transferencia de los fondos se efectúe a la cuenta que dicho organismo posee en el Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Rivadavia: Cuenta N° 122-7 "Multas e Ingresos Varios del Poder Judicial";

Que en fecha 14 de julio de 2009 se mantuvo una reunión con el Administrador General del Poder Judicial y la Secretaría Electoral Provincial, con la finalidad de solicitarles se revise y reajuste el costo de algunos conceptos incluidos en el presupuesto;

Que por Nota N° 9154/09 D-AG, el Administrador del Poder Judicial informa al Secretario de Economía de la Municipalidad que, de acuerdo a lo conversado el día 01 de julio de 2009, se revisó el presupuesto oportunamente elevado y como resultado de ello, se comunica que al presupuesto original de \$ 766.649,35, debe restársele la suma de \$ 148.000.-, que se contemplaban para el pago de autoridades de mesa, ya que será efectuado en forma directa por el Municipio;

Que asimismo, se recalcula el costo de personal del Poder Judicial, considerando el menor tiempo de trabajo, el cual se disminuye en \$ 54.422,67;

Que por Decreto N° 1614/08 y Resolución N° 0001/2009 de la Secretaría de Economía se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2009, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que se hace necesario realizar una reestructuración presupuestaria, con el objeto de otorgar el crédito suficiente a las Partidas Principales "Transferencias" de los Servicios Administrativos; "Intendencia" y "Secretaría de Coordinación e Infraestructura", para realizar un aporte no


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén



reintegrable al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, a fin de solventar los gastos del acto eleccionario convocado por Decreto N° 0678/09;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1614/08 y Resolución N° 0001/2009 de la Secretaría de Economía, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer de reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria, se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios", "Transferencias" e "Imprevistos", de actividades que componen el Presupuesto prorrogado vigente, sin alterar el monto total del mismo;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite pertinente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614/08 y Resolución N° 0001/2009, de la siguiente manera:

DÉBITOS	
Servicio	
Administrativo:	INTENDENCIA
Curso de Acción:	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal
Partida Principal:	Bienes de Consumo
Actividad/Obra:	Administración del Plan General de Gobierno
	15,000
	15,000
Total:	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal 15,000
Curso de Acción:	Comunicaciones y Publicidad de los Actos de Gobierno


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén



Partida Principal: Servicios
 Actividad/Obra: Ceremonial y Protocolo Municipal 15,000
15,000

Total: Comunicaciones y Publicidad de los Actos de Gobierno 15,000

TOTAL:	INTENDENCIA	30,000
---------------	--------------------	---------------

Servicio
 Administrativo: SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 Curso de Acción: Coordinación Superior
 Partida Principal: Bienes de Consumo
 Actividad/Obra: Conducción Superior 5,000
5,000

Total: Coordinación Superior 5,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	5,000
---------------	---	--------------

Servicio
 Administrativo: SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
 Curso de Acción: Coordinación de Relaciones Institucionales
 Partida Principal: Servicios
 Actividad/Obra: Dirección y Coordinación Superior 30,000
30,000

Total: Coordinación de Relaciones Institucionales 30,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	30,000
---------------	----------------------------------	---------------

Servicio
 Administrativo: SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 Curso de Acción: Dirección de los Aspectos Económicos Financieros del Plan de Gobierno
 Partida Principal: Bienes de Consumo
 Actividad/Obra: Conducción Superior 5,000
5,000

Total: Dirección de los Aspectos Económicos Financieros del Plan de Gobierno 5,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	5,000
---------------	-------------------------------	--------------

Servicio
 Administrativo: SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
 Curso de Acción: Administración Financiera Municipal
 Partida Principal: Servicios
 Actividad/Obra: Dirección y Coordinación Superior 5,000
5,000

Total: Administración Financiera Municipal 5,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	5,000
---------------	----------------------------------	--------------

Servicio
 Administrativo: SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
 Curso de Acción: Gerenciamiento de los Servicios Urbanos y Medio Ambiente


Dra. GRACIELA M. LOPEZ
 Directora Municipal de Desarrollo
 Secretaría de Gobierno Municipal
 e Infraestructura
 Municipalidad de Mendoza



Partida Principal: Bienes de Consumo 20,000
 Actividad/Obra: Servicios de Mantenimiento y Conservación de Cementerios 20,000

Total: Gerenciamiento de los Servicios Urbanos y Medio Ambiente 20,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	20,000
---------------	--	---------------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 Curso de Acción: Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social
 Partida Principal: Servicios 10,000
 Actividad/Obra: Administración Contable y Logística 10,000

Total: Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social 10,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	10,000
---------------	---	---------------

Servicio Administrativo: SECRETARÍA DE CULTURA
 Curso de Acción: Gerenciamiento del Plan Cultural y Deportivo Municipal
 Partida Principal: Bienes de Consumo 5,000
 Actividades: Conducción Superior 5,000
 Actividad/Obra: Museo Nacional de Bellas Artes 10,000

Total: Gerenciamiento del Plan Cultural y Deportivo Municipal 10,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA	10,000
---------------	------------------------------	---------------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE DEPORTES
 Curso de Acción: Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas
 Partida Principal: Servicios 10,000
 Actividad/Obra: Promoción General del Deporte 10,000

Total: Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas 10,000

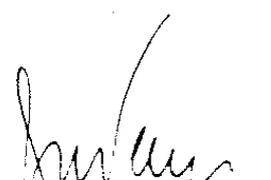
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	10,000
---------------	----------------------------------	---------------

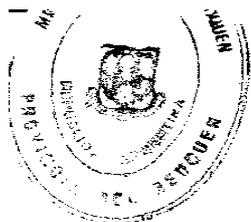
Servicio Administrativo: SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO
 Curso de Acción: Contribuir a la Promoción de las Actividades Productivas
 Partida Principal: Bienes de Consumo
 Actividad/Obra: Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos 10,000

Total: Contribuir a la Promoción de las Actividades Productivas 10,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO	10,000
---------------	---	---------------

Servicio Administrativo: SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES
 Curso de Acción: Coordinación de los Derechos Humanos


 Dña GRACIELA M. PÉREZ
 Directora Municipal de Desarrollo
 Secretaría de Coordinación
 Municipalidad de Rebouen



Partida Principal: Bienes de Consumo
 Actividad/Obra: Dirección y Coordinación Superior 5,227
5,227

Total: Coordinación de los Derechos Humanos 5,227

TOTAL:	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	5,227
---------------	--	--------------

Servicio
 Administrativo: CRÉDITO ADICIONAL
 Curso de Acción: Crédito Adicional
 Partida Principal: Imprevistos
 Actividad/Obra: Crédito Adicional 424,000
424,000

Total: Crédito Adicional 424,000

TOTAL:	CREDITO ADICIONAL	424,000
---------------	--------------------------	----------------

TOTAL DÉBITOS	564,227
----------------------	----------------

CRÉDITOS

Servicio
 Administrativo: INTENDENCIA
 Curso de Acción: Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal
 Partida Principal: Transferencias
 Actividad/Obra: Administración del Plan General de Gobierno 282,114

Total: Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal 282,114

TOTAL:	INTENDENCIA	282,114
---------------	--------------------	----------------

Servicio
 Administrativo: SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 Curso de Acción: Coordinación Superior
 Partida Principal: Transferencias
 Actividad/Obra: Conducción Superior 282,113
282,113

Total: Coordinación Superior 282,113

TOTAL:	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	282,113
---------------	---	----------------

TOTAL CRÉDITOS	564,227
-----------------------	----------------

Artículo 2º) OTORGAR un aporte no reintegrable de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 564.226,68), al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, que será destinado a solventar los gastos del proceso eleccionario de Concejales convocado mediante Decreto N° 0678 09. ce


 Dra. GRACIELA M. PÉREZ
 Directora General de Gestión
 Secretaría de Organización
 Municipalidad de Neuquén

conformidad a lo presupuestado por la Administración General de dicho organismo.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente, para lo cual deberá efectuarse el depósito correspondiente en la Cuenta N° 122-7 - "Multa e Ingresos Varios del Poder Judicial", de la Sucursal Rivadavia del Banco Provincia del Neuquén, conforme lo solicitado por el Administrador General del Poder Judicial, mediante Nota N° 9070/09 D-AG.-

Artículo 4º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén ----- de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; de Gobierno; de Economía; de Servicios Urbanos; de Desarrollo Social; de Cultura, de Desarrollo Local; y de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sds.-




Dra. GABRIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
MANSILLA
YANES
ROCA
BALDO
SMOLJAN
CHANETON
ESCOBAR.-

